

Bogotá, D.C., **viernes, 1 de marzo de 2024**

Señor(a):  
**JULIO DAVID SANABRIA ALVAREZ**  
**CC 80178654**  
**La Ciudad**

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNSCC  
**2020614490104318E**

Respetado(a) señor(a):

Atendiendo lo comunicado en los informes secretariales fijados en las instalaciones del CADE La Victoria, los días 27 de Noviembre de 2023, 22 de diciembre de 2023 y 23 de Enero de 2024 se modifican las fecha de citación indicadas en el oficio de fecha **martes, 14 de noviembre de 2023**, y se informa que, conforme a lo resuelto en auto avoco expedido el **viernes, 10 de noviembre de 2023** proferido por la Inspección Distrital de Policía de Descongestión 90 de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del(la) señor(a) **JULIO DAVID SANABRIA ALVAREZ** mayor de edad, identificado(a) con **CC 80178654**, como presunto(a) infractor(a) del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-. comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo **35**, numeral **2**, que dispone:

**"Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:" (...)**

**(...) "2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía." (...)**

En consecuencia, me permito **CITARLO(A)** para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que tendrán lugar en la fechas y horas que se indican a continuación, de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: [carlos.forero@gobiernobogota.gov.co](mailto:carlos.forero@gobiernobogota.gov.co) y/o [marisol.palomar@gobiernobogota.gov.co](mailto:marisol.palomar@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

| NÚMERO EXPEDIENTE        | COMPARENDO | NÚMERO RNMC                 | FECHA DE LOS HECHOS                |
|--------------------------|------------|-----------------------------|------------------------------------|
| <b>2020614490104318E</b> | <b>002</b> | <b>11-001-6-2020-166662</b> | <b>martes, 31 de marzo de 2020</b> |

La primera audiencia esta citada para:

| AUDIENCIA                         | HORA AUDIENCIA     |
|-----------------------------------|--------------------|
| <b>lunes, 11 de marzo de 2024</b> | <b>10:50:00 AM</b> |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor que en el caso de que no comparezca a esta vista pública, de acuerdo a lo decidido por la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

En caso de ser necesario, la segunda audiencia esta citada para:

| AUDIENCIA                         | HORA AUDIENCIA     |
|-----------------------------------|--------------------|
| <b>lunes, 18 de marzo de 2024</b> | <b>10:50:00 AM</b> |

**Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la primera audiencia citada.

Cordialmente,



**CARLOS HERNANDO FORERO PRIETO**  
**INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN 90**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Proyectó: Marisol Palomar Aya. Auxiliar Administrativa Inspección Distrital de Policía de Descongestión 90.